

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 7 de Febrero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 15 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

N° 13.126

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₡ 60.—	₡ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₡ 120.—	₡ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₡ 120.—	₡ 0,50
—Avisos Comerciales	₡ 180.—	₡ 0,50
—Avisos Administrativos	₡ 120.—	₡ 0,50
—Edicto de Mina	₡ 120.—	₡ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₡ 80.—	₡ 0,50
—Edicto Judicial	₡ 60.—	₡ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₡ 120.—	₡ 0,50
—Remates Varios	₡ 100.—	₡ 0,50
—Posesión Veinteñal	₡ 180.—	₡ 0,50
—Edictos Sucesorios	₡ 60.—	₡ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₡ 450.—	—.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₡ 600.—	—.—
—Más un adicional en concepto de prueba	₡ 250.—	—.—

II - SUSCRIPCIONES

- Anual ₡ 700.—
- Semestral ₡ 400.—
- Trimestral ₡ 250.—

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes ₡ 6.—
- Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año ₡ 10.—
- Atrasado más de 1 año ₡ 25.—
- Separata ₡ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₡, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 84 del 24-1-89 — Renuncia presentada por C.P.N. Osvaldo F. González al cargo de vocal de la Comisión Administradora del Complejo Termal Palau 361

DECRETOS SINTEZIZADOS

S.G.G. Nº 36 del 24-1-89 — Acta acuerdo suscripta entre representante Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social y los representantes de la Agremiación del Personal Judicial de Salta .. 361

S.G.G. Nº 37 del 24-1-89 — Reconocimiento pecuniario a favor de Intendente del Centro Cívico días correspondientes licencia reglamentaria 1987 361

M.E. Nº 38 del 24-1-89 — Compensación pecuniaria licencia reglamentaria 1987 a favor de personal de la Secretaría de Estado de O. Públicas 361

M.B.S. Nº 39 del 24-1-89 — Incorporación de personal a planta permanente del M.B.S. Ampliación decreto Nº 2133/88 361

	pag.
M.E. Nº 40 del 24-1-89 — Transferencia de materiales a favor de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad	361
S.G.G. Nº 41 del 24-1-89 — Afectación de profesional al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	361
M.E. Nº 42 del 24-1-89 — Traslado de personal a la Dirección Gral. de Rentas	362
M.Ed. Nº 43 del 24-1-89 — Asignación de funciones a personal de la Secretaría de Estado de Educación	362
M.E. Nº 44 del 24-1-89 — Concesión de agua pública a favor de la firma GELEO S.A. inmueble identificado con Catastro 17.163, Dpto. Orán	362
M.E. Nº 45 del 24-1-89 — Asignación de funciones a profesional de la Dirección General de Rentas	362
M.E. Nº 46 del 24-1-89 — Adjudicación en venta de parcelas ubicadas en Dpto. Capital. Exclusión de la suspensión y paralización. Ampliación decreto 1124/85	362
M.E. Nº 47 del 24-1-89 — Contratación de publicidad con LV9 Radio Salta Ref. cumplimiento de obligaciones fiscales	362
M.E. Nº 48 del 24-1-89 — Licitac. Púb. p/Adj obra "Electrificación en Cabra Corral, Salta"	363
M.E. Nº 49 del 24-1-89 — Contrataciones de publicidad con Canal 11 Salta, programa "Salta Nuestra" Refer. al cumplimiento de obligaciones impositivas	363
M.E. Nº 50 del 24-1-89 — Concesión de agua pública inmueble ubicado en el Partido de Osma, localidad de Cnel. Moldes, Catastro 2693	363
M.E. Nº 51 del 24-1-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a funcionarios y personal del Ministerio de Economía	363
M.E. Nº 52 del 24-1-89 — Contratación directa con el diario El Tribuno Ref. al sistema de conversión del bono provincial agosto de 1988 ..	364
M.E. Nº 53 del 24-1-89 — Designación de funciones a profesional como asesor en el Ministerio de Economía	364
M.E. Nº 54 del 24-1-89 — Lic Púb. p/"Contratación del Transporte del Personal de Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta"	364
M.E. Nº 55 del 24-1-89 — Refuerzo de partida en la S. de Estado de Municipalidades	364
M.E. Nº 56 del 24-1-89 — Pago factura a favor del diario El Clarín de Bs. Aires. Modificación decreto Nº 2222/88	364
M.E. Nº 57 del 24-1-89 — Contratación directa con el diario El Tribuno Ref. sistema conversión del bono provincial durante noviembre 1988 ...	365
M.E. Nº 58 del 24-1-89 — Contratación directa con el diario El Tribuno Ref. sistema de conversión del bono provincial durante octubre 1988 ..	365
M.E. Nº 59 del 24-1-89 — Recházase recurso de reconsideración interpuesto en contra decreto 1729/88	365
M.E. Nº 60 del 24-1-89 — Designación interina de profesional en la Dirección Gral. de Comercio Provincial. Déjase sin efecto	365
M.E. Nº 61 del 24-1-89 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resol. 1412/88 de A.G.A.S.	365
M.B.S. Nº 62 del 24-1-89 — Hácese lugar al recurso de alzada interpuesto en contra Resol. 25/88 del Bco. de Préstamos y Asistencia Social ..	365

RESOLUCION

Nº 70782 — Dirección General de Comercio Provincial - Nº 0056	365
---	-----

EDICTOS DE MINA

Nº 70792 — Angel Acoria, Víctor H. Osedo y José Barboza - Expte. Nº 13.113	366
Nº 69929 — Altas Cumbres S.A. - Expte. Nº 12786	366

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70802 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1939/89	366
Nº 70801 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1940/89	366
Nº 70800 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 7/89	366
Nº 70799 — Consejo General de Educación - Nº 1/89	367
Nº 70784 — Y.P.F. - Adm. Norte - Vespucio - Nº 0011/89	367
Nº 70746 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 05/89	367
Nº 70745 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 04/89	367

	Pág.
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 70783 — Ejército Argentino - Nº 02/89	367
Nº 70798 — Administración de Parques Nacionales - Nº 6/89	367
Nº 70797 — Administración de Parques Nacionales - Nº 5/89	368
Nº 70796 — Administración de Parques Nacionales - Nº 4/89	368
Nº 70795 — Administración de Parques Nacionales - Nº 3/89	368
Nº 70794 — Administración de Parques Nacionales - Nº 2/89	368
Nº 70793 — Administración de Parques Nacionales - Nº 1/89	368
Nº 70788 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/1004/88	368
Nº 70787 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/1004/88	368
Nº 70763 — Y.P.F. - Adm. Norte - Mosconi - Nº 60/ 075/89	368
Nº 70762 — Y.P.F. - Adm. Norte - Mosconi - Nº 60/ 032/89	368

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 70786 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00076	369
Nº 70785 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 00088	369

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 70684 — Gas del Estado Nº 1561	369
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 70774 — Villagrán, Camila Elena. Expte. Nº A-61.492/88.	369
Nº 70722 — Sembinelli, Juan Isidoro, Expte. Nº 28.638/75	369
Nº 70721 — Traverso, Edmundo Enrique - Caruso, Amanda Luisa, Expte. Nº A-98.270/88	369
Nº 70720 — González, Juan Carlos y González, Juan Francisco, Expte. Nº A-94.567/88	369

REMATE JUDICIAL

Nº 70773 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº 1631/87.	370
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 70790 — Atilio Ovidio de Agustini	370
--	-----

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 70737 — Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 24-2-89	370
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 70789 — Salta Kennel Club - Para el día 23-2-89	370
Nº 70776 — Centro Vecinal Villa Unidad. Para el día 28-2-89.	370

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 70791 — Colegio de Abogados de Orán - Para el día 23-2-89	371
--	-----

RECAUDACION

Nº 70803 — Del día 6-2-89	371
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 24 de febrero de 1989

DECRETO Nº 84

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-52.304/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el C.P.N. Osvaldo Fernando González, presenta su renuncia al cargo de vocal de la Comisión Administradora del Complejo Termal Palau de Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Osvaldo Fernando González, al cargo de vocal de la Comisión Administradora del Complejo Termal Palau de Rosario de la Frontera, a partir del día 9 de diciembre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 36 - 24-1-89 - Expte. 03-0087/89.

Artículo 1º — Apruébase el acta acuerdo suscripta entre el representante de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social; licenciado Angel Esteban Figueroa y los representantes de la Agronomía del Personal Judicial de Salta, señor secretario general, Dn. José A. Orquera y señora secretaria gremial, Dña. María de los Angeles Martínez, con vigencia al 1 de diciembre de 1988, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Para el caso de que el agente optase por percibir el pago de la deuda por el sistema de Crédito Fiscal, éste podrá percibir desde un cincuenta por ciento (50%) hasta un cien por ciento (100%).

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 37 - 24-1-89 - Expte. Nº 01-52440/89.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al señor Máximo Rallé, Intendente del Centro Cívico, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987, cuyo usufructo le fuera denegado por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la ley Nº 6211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, confeccionense las novedades pertenecientes

para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 38 - 24-1-89 - Expte. Nº 11-24.275/88.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 5º, Inciso b) de la Ley 6211, apruébase la compensación pecuniaria de la Licencia Anual Reglamentaria año 1987 de la T.U.A.P., Martha R. Salazar de Vilte, Jefa Departamento Secretaría Administrativa (I) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, 20 (veinte) días hábiles.

Art. 2º — Por Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía adóptense los recaudos necesarios para la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, con imputación a la partida pertinente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

M. de Bienestar Social - Dcto. Nº 39 - 24-1-89 Exptes. Nºs. 4935/87, 2877/87, Cód. 66 y 2287/88, Cód. 121.

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 2133/88 e inclúyese en el mismo el Anexo que forma parte del presente decreto.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 40 - 24-1-89 - Expte. Nº 77-6823/88

Artículo 1º — Con encuadre legal en el Art. 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese a la Dirección General de Familia y Minoridad, para ser utilizado en la construcción parcial de una Guardería a crearse en Barrio Juan Pablo II de esta Capital, el material de la Administración General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de ₳ 6.325 (australes seis mil trescientos veinticinco):

Alambre p/atar, Kgs. 3 x ₳ 25 = ₳ 75;

Hierro mejorado diám. 6mm. Barras 35 x ₳ 32 = ₳ 1.120.-

Hierro mejorado diám. 8mm. Barras 15 x ₳ 52 = ₳ 780.-

Hierro mejorado diám. 14mm. Barras 25 x ₳ 174 = ₳ 4.350.-

Total ₳ 6.325.-

Art. 2º — Tomen conocimiento División Patrimonio de la Administración General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 41 - 24-1-89 - Expte. Nº 10-06128/88

Artículo 1º — Autorízase la afectación del Ingeniero Gustavo A. Gauffin, categoría 20 dependiente de la Secretaría de Estado de Pla-

neamiento al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir de la fecha del presente instrumento, en las condiciones consignadas en los considerandos y a efectos de desempeñar tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El Ingeniero Gauffin percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Secretaría de Estado de la cual es originario.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 42 - 24-1-89 - Expte. Nº 22-153.120/88

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Ermelinda Garnica, L.C. Nº 13.028.500, Legajo Personal Nº 61.600, categoría 02, de la Dirección Provincial de Turismo a la Dirección General de Rentas, donde revistará en igual categoría y en funciones que se le asignarán, sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la Comisión de Estudios a que se refiere el Art. 2º del Decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — A fin de posibilitar el traslado dispuesto por el artículo precedente, dispónese la transferencia de 1 (un) cargo de categoría 02, de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, ex-Dirección Provincial de Turismo a la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en los artículos 11º y 17º de la Ley Nº 6434/87;

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. **₳ 1.796,75**

Reforzar a:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. **₳ 1.796,75**

M. de Educación - Decreto Nº 43 - 24-1-89.

Artículo 1º — Ratificase las funciones y designase interinamente al señor Juan Carlos Pema, en el cargo vacante de Perito Contable, Agrupamiento Técnico, Tramo b, categoría 14, a partir del 18-5-88 y con retención del cargo de categoría 04, en que viene revistando.

Art. 2º — Descongélese el cargo vacante de perito Contable, Agrupamiento Técnico, Tramo b), Categoría 14, de la Secretaría de Educación creado por conversión por el artículo primero, con encuadre legal en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 44 - 24-1-89 - Expte. Nº 34-145.455/87 y Cde. 1) y 2) y 34-148.950/88

Artículo 1º — Otórgase una concesión de agua pública a favor de la firma Geleo S.A.

para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 99,9990 hectáreas, del inmueble de su propiedad identificado como Lotes Nºs 37 i) y 37 h), Catastro Nº 17.163 del Departamento de Orán, con una dotación de 52,49 lts./seg., con aguas provenientes del Arroyo sin nombre, márgenes derecha e izquierda. Los caudales de dicha concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 45 - 24-1-89 - Expte. Nº 22-150.891/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de febrero de 1987, ratificase la asignación de funciones a favor de la doctora María Elena Porcelo, Legajo Nº 61.752, como Jefa División Contencioso Judicial, dispuesta por Resolución Nº 61/87 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente durante el período comprendido del 24 de febrero de 1987 al 25 de mayo de 1987, a la doctora María Elena Porcelo, Legajo Nº 61.752, en el cargo de Jefa División Contencioso Judicial, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, de la Dirección General de Rentas, con retención del cargo de categoría 12 en la que viene revistando.

Art. 3º — Con vigencia al 24-2-87, déjase sin efecto parcialmente el Decreto Nº 1686/86 en cuanto se refiere a la designación interina de la doctora Ada Torres Tamer.

Art. 4º — En el marco de las facultades previstas por el Decreto Nº 920/85, ratificado por Decreto Nº 107/87, descongélese la vacante de categoría 21 de la Dirección General de Rentas a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Personal Planta Permanente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 46 - 24-1-89 - Expte. Nº 13-002331/87.

Artículo 1º — Ampliase el Anexo I del Decreto Nº 1124/85 para incluir en el mismo el terreno fiscal Catastro Nº 72.503, Sección "O" Manzana 60, Lote Nº 3, del Departamento Capital.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 2600 de fecha 30-9-86.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y la Sociedad del Estado PRO.VI.PO. para los registros y diligenciamiento pertinente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 47 - 24-1-89 - Expte. Nº 05-22.456/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con LV9 Radio Salta, Programa "El Despertador", correspondiente al período que se indica, realizada con encuadre en el Art. 27,

Inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales:

O.P. Nº 1085 LV9 Radio Salta, Programa "El Despartador". **▲ 12.870**

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación contratada.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 48 - 24-1-89 - Expte. Nº 36-7997/87

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 23 de agosto de 1988 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 705-D/87, para la adjudicación de la obra "Electrificación en Cabra Corral, Salta", con un presupuesto oficial de australes doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos (▲ 288.400).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Rubén Quiroz S.A., con domicilio en calle Ituzaingó Nº 1496, Salta, Capital, la ejecución de la obra referida precedentemente, en la suma de australes un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos dieciséis (▲ 1.279.716), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme establece el Art. 49, Capítulo VII de la Ley Nº 6424, de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida presupuestaria "Obras a Cargo del F.E.D.E.I." Ejercicio vigente.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria consignada en el Art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 705-D/87 (fs. 54 y vta.).

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 49 - 24-1-89 - Expte. Nº 22-161.149/88.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con Canal 11 Salta, programa "Salta Nuestra", correspondiente a los períodos que se indican, realizadas con encuadre en el Art. 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a concientización del sector contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones impositivas:

O.P. Nº 972 Canal 11 Salta, Programa Salta Nuestra. **▲ 11.280**

O.P. Nº 1062 Canal 11 Salta, Programa Salta Nuestra, sujeto a reajuste de conformidad a las tarifas vigentes.

▲ 11.280

▲ 22.560

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto vigente y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación contratada.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 50 - 24-1-89 - Expte. Nº 34-125.801/83 y Cde. 1).

Artículo 1º — Concédese al inmueble denominado Finca "Las Tipas" ubicado en el Partido de Osma, localidad de Coronel Moldes, Catastro Nº 2693 del Departamento La Viña, de propiedad de los señores Alberto Ramón Boggione y Domingo Daniel Boggione, un otorgamiento de concesión de agua pública para abrevadero de ganado vacuno y caballar, a razón de 90 lts./día y por animal, con carácter Temporal-Permanente, con una dotación de 0,36 lts./seg., a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia, por un término de treinta (30) años renovables. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

M. de Economía - Decreto Nº 51 - 24-1-89.

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuatro (4) meses el término de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de los funcionarios y personal de los distintos organismos del Ministerio de Economía, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 1988, con excepción de los agentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre - Organismo - Desde
 Martínez de Vázquez, Teresa. Ministerio de Economía 1-1-89
 Dal Borgo, Sergio A. Dirección Var. de Precios, 21-12-88.
 Berdeja, Teófilo, Dirección Var. de Precios, 1-12-88.
 Falce, Miguel Angel, Dirección General Agropecuaria, 2-5-88.
 Rodríguez, Roberto, Dirección Gral. Agropecuaria, 13-5-88.

Art. 2º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (Semi-Exclusiva 45%) a la doctora Verónica Inés Ortega de Bazán, como Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, a partir del 1-1-89 y hasta el 30-4-89 (categoría 23).

Art. 3º — Reconócese el pago a favor del señor Roberto Juan Tolaba, categoría 21, que cumplió tareas en extensión horaria, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional con

un porcentaje del (45%) durante los meses de noviembre y diciembre de 1988.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, y Unidades de Organización correspondientes y Jurisdicción 11, Unidad de Organización 05 del Presupuesto, Ejercicio 1989.

M. de Economía - Decreto Nº 52 - 24-1-89 - Expte. Nº 05-22.083/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa dispuesta por el Ministerio de Economía y publicada en el diario El Tribuno, con relación al sistema de conversión del bono provincial durante el mes de agosto de 1988, según factura Nº 15.083, por un importe total de australes veintitún mil quinientos cuatro (A 21.504), realizada con encuadre en el Art. 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, procederá a emitir la orden de publicidad correspondiente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, del presupuesto, Ejercicio 1988.

M. de Economía - Decreto Nº 53 - 24-1-89 - Expediente Nº 04-11.012/88.

Artículo 1º — Designase interinamente a la Licenciada María Esther Puló de Jándula, en el cargo vacante de Asesor Profesional, categoría 23, fuera de escalafón del Ministerio de Economía, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, a partir del 1º de noviembre de 1988, y con retención del cargo del cual es titular en la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º descongélase el cargo vacante de Asesor Profesional, Fuera de Escalafón, categoría 23 del Ministerio de Economía, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, en virtud de lo dispuesto por el decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente será imputado a la partida correspondiente del Ministerio de Economía.

Art. 4º — Tomen conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas - Decreto Nº 54 - 24-1-89 - Expediente C. 37-35.494/88.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública realizada el día 23 de setiembre de 1988 por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 536-D/88, para la "Contratación del Transporte del Personal de Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de australes doscientos treinta mil (A 230.000.)

Art. 2º — Adjudicase a la firma Transporte Rubén Villa, con domicilio legal en La Razón 3.666, Barrio El Tribuno, Salta, Capital la Contratación del Transporte del Personal de Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta, por el término de 9 (nueve) meses, a partir del mes de diciembre de 1988, por el precio mensual de australes cuarenta y cinco mil (A 45.000), lo que hace un total de australes cuatrocientos cinco mil (A 405.000) de conformidad a la oferta formulada en la licitación pública que se aprueba en el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicataria.

Art. 4º — La Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarias a invertir en el próximo ejercicio por los ocho (8) meses restantes de contratación, en un todo de acuerdo a lo establecido por el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o.).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 20, Otros Servicios no Personales australes cuarenta y cinco mil (A 45.000), Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 55 - 24-1-89 - Expediente Nº 53-48.720/88.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 17º y 19º de la Ley Nº 6434, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, para reforzar en la suma de australes cuatrocientos mil (A 400.000) los rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Secretaría de Estado de Municipalidades:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Transferencias para Financiar - Erogaciones Corrientes - Varios	A 400.000
---	-----------

Reforzar a:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 "Bienes de Consumo"	A 200.000
Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios"	A 200.000
	A 400.000

M. de Economía - Decreto Nº 56 - 24-1-89 - Expediente Nº 11-24.130/88.

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 2222/88 y déjase establecido que el monto de la factura Nº 43.268 del diario Clarín de Buenos Aires es de australes doce mil

novecientos veintinueve con veintiocho centavos (A 12.929,28) y no como se menciona en el mismo.

M. de Economía - Decreto Nº 57 - 24-1-89 - Expediente Nº 12-239/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa dispuesta por el Ministerio de Economía y publicada en el diario El Tribuno, con relación al sistema de conversión del bono provincial durante el mes de noviembre de 1988, según factura Nº 15.263, por un importe total de australes cuarenta y ocho mil doscientos veinticuatro (A 48.224,00), realizada con encuadre en el Art. 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, del presupuesto, ejercicio 1988.

M. de Economía - Decreto Nº 58 - 24-1-89 - Expediente Nº 05-22.374/88.

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa dispuesta por el Ministerio de Economía y publicada en el diario El Tribuno, con relación al sistema de conversión del bono provincial durante el mes de octubre de 1988, según factura Nº 15.219, por un importe total de australes treinta y nueve mil ochocientos cuarenta (A 39.840,00), realizada con encuadre en el Art. 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio - Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 59 - 24-1-89 - Expediente Nº 25-004126/88.

Artículo 1º — Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto Nº 1729/88 en cuanto a la ratificación de la Disposición Nº 169 de la Dirección General de Comercio Provincial interpuesto por el empleado de dicho organismo señor Roberto Nisiche, legajo personal Nº 22.314.

Art. 2º — Ratificar la asignación de funciones establecida por la Disposición Nº 173/88 de la Dirección General de Comercio Provincial, consecuentemente designase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley Nº 6127 con vigencia al 17 de agosto de 1988, al agente perteneciente a dicha institución Roberto Nisiche, legajo personal Nº 22.314, categoría 18, en el cargo de Jefe de División Análisis Técnico, categoría 21.

M. de Economía - Decreto Nº 60 - 24-1-89 -

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación interina de la Dra. María Guillermina Sánchez Menú de Lerario en el cargo de Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos de Jurisdicción 2,

Unidad de Organización , Dirección General de Comercio Provincial, por no encuadrarse tal designación en las normativas de la Ley 6127, artículo 8º.

Art. 2º — Con igual vigencia que la consignada precedentemente, trasladar al Dr. Roberto García Lobo, Agrupamiento Personal Superior, categoría 22, de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización , Dirección General de Rentas, a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización , Dirección General de Comercio Provincial, en el mismo agrupamiento, categoría y jerarquía sin transferencia de cargo, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélase 1 (un) cargo vacante categoría 22, Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos, en Jurisdicción 2, Unidad de Organización , Dirección General de Comercio Provincial, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85 y decreto Nº 107/87.

M. de Economía - S. de Est. de Obras Públicas Decreto Nº 61 - 24-1-89 - Expedientes C. 34-143.827/87 Original y Cdes. 3, 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8; 11 - 23.497/88 Orig. y fotocopia; 11 - 23922/88 y 34-143.872/88.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por La Banda S.A. en contra de la Resolución Nº 1.412 dictada por el Administrador General de Aguas de Salta con fecha 29 de enero de 1988, en virtud a los considerandos enunciados precedentemente y en su mérito confirmase en todas sus partes el instrumento legal antes mencionado.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 62 - 24-1-89 - Expedientes Nros. 15.051/85 (original y corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8) y 13.063/84 (original y corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9), código 35.

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la doctora Graciela del C. Martínez de Argañaraz, matrícula profesional Nº 818, en su carácter de apoderada legal del señor Santiago Iradi, en contra de la resolución Nº 25 A de fecha 19 de enero de 1988, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

RESOLUCION

O. P. Nº 70782

R. s/c. Nº 4863

Salta, 1º de Febrero de 1989

RESOLUCION Nº 0056.

Dirección General de Comercio Provincial

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tomar conocimientos de los servicios que prestan entidades deportivas, civiles con o sin lucro y/o negocios similares que realizan bailables durante los días de Carnaval en toda la provincia de Salta,

Que en razón de un mejor ordenamiento y control sobre la actividad mencionada,

Por ello,

El Director General de Comercio Provincial

RESUELVE:

Artículo 1º — Las entidades deportivas, civiles con o sin fines de lucro y toda actividad similar en toda la Provincia que realicen bailables durante el mes de febrero del corriente año deberá presentar lista de precios al público de las entradas y los servicios que prestan en el interior del local.

Art. 2º — Los kioscos y comercios que expendan artículos de Carnaval deberán presentar ante esta Dirección en carácter de Declaración Jurada la lista de precios por duplicado de los respectivos productos y/o artículos en un plazo no mayor de 48 horas de publicada la presente Resolución.

Art. 3º — Todo comercio habilitado en forma precaria o por el término de los días de Carnaval sea cual fuere el rubro que exploten deberán presentar la respectiva lista de precios por duplicado ante la Dirección General de Comercio.

Art. 4º — Los comercios comprendidos en los puntos 1 y 3 de la presente Resolución deberán cumplir con lo requerido con 48 horas de anticipación de la iniciación de la actividad correspondiente.

Art. 5º — El incumplimiento de la presente Resolución será sancionada con la clausura del local comercial, su rehabilitación será sólo posible una vez abonada la multa que se le impusiera conforme a lo establecido en Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Nº 5578.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. Dr. Antonio R. Casabella - Director General - Dirección Gral. de Comercio Provincial Sin cargo e) 7-01-89

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 70792

F. Nº 44855

La Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que Angel Acoria, Víctor Hugo Osedo y José Barboza, el 17 de octubre de 1988, han solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Las Tres Marías", que tramitan por Expte Nº 13113, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el Mojón E de La Paz I (Mojón Sud Oeste); de allí se miden 541,48 m. Az. 292º32' 10" hasta el P.P. (punto de partida); luego se miden 1.700 m. Az. 202º27'50" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 292º32'10" hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 229º27'50" hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 112º32'10" hasta el punto 4 y por último 300 metros Az. 202º27'50" hasta el punto de partida con lo que se cierra una superficie de 100 Has. Salta, 12 de diciembre de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.—

e) 7, 15 y 27-02-89

O. P. Nº 69929

F. Nº 44489

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Miñera Altas Cumbres S.A., el 4 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.786, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominó Patagonia VI, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Casilla de Bomba de Mina Julia, se miden 100 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 1.570 m. Az. 180º hasta el punto auxiliar P.B. y finalmente 500 m. Az. 270º hasta el P.M.D. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.—

e) 18, 26-1 y 7-2-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 70802

F. Nº 4228

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 1939/89

Objeto: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta - Tramo: Tolombón-Cafayate-Puente sobre el río Loro Huasi y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: A 13.310.000. Depósito de garantía: A 133.100. Precio del pliego: A 4.440. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de 1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 1.800.—

e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70801

F. Nº 4227

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 1940/89

Objeto: Ruta Nº 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado - Puente sobre el Río Pescado (defensa de márgenes y encauzamiento).

Presupuesto: A 26.650.000. Depósito de garantía: A 266.500. Precio del pliego: A 7.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de 1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 1.800.—

e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70800

F. Nº 4226

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 7/89 DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 16 - Provincia de Salta - Tramo: El Bordo-Empalme Rutas 9/34 (bacheo)

con premezclado y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: **₳** 5.597.756. Depósito de garantía: **₳** 55.977,56. Precio del pliego: **₳** 2.240. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 28 de Febrero de 1989 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳** 1.800.— e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70799 F. Nº 4225

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 1/89, Resolución Nº 675-SA. Acto de Apertura: 23 de febrero de 1989 a horas 11.00 para la compra de comestibles (refuerzo) con destino a escuelas albergues dependientes del organismo. Monto Oficial: **₳** 432.351. Precio del Pliego: **₳** 86. Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Dpto. de Compras: Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70784 F. Nº 4221

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0011/89 s/ adquisición telas en general.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 6-3-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 7-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 7 al 16-2-89

O.P. Nº 70.746 F. Nº 4213

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-20.138

LICITACION PUBLICA Nº 05/89.

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 500 resmas de papel tamaño oficio 22x34, color blanco 70 grs.", para el día 22 de febrero de 1989 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes 50.- (cincuenta australes). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 22 de febrero de 1989. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital

Juan C. Liendro **Rafael A. Córdoba**
Jefe Div. de 1ª Jefe Princ. Dpto.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 6 y 7-2-89

O. P. Nº 70745 F. Nº 4213

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-19.827

LICITACION PUBLICA Nº 04/89

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de artículos de electricidad destinados al Departamento Casino", para el día 23 de febrero de 1989 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes 20.- (australes veinte). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 23 de febrero de 1989. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Rafael A. Córdoba
Jefe Princ. Dpto.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 6 y 7-2-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 70783 F. Nº 44847

EJERCITO ARGENTINO

Nombre del contratante: BB. MM. Guarnición Ejército Salta.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de Contratación: 02/89.

Objeto de Contratación: Cocina Mca. Domec Mod. CP 47 Paola de cuatro hornallas c/horno visor.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los Pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones) de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 Hs.

Valor del Pliego: Australes cincuenta (**₳** 50).

Lugar de presentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141, HMSalta, Avda. Arenales s/Nº, Salta, Cap., C.P. Nº 4400.

Lugar, día y hora del acto de apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141, HMSalta, día 13 Feb./89, horas 10.00.

Miguel Angel Santander
Capitán Intendencia

Secretario BB.MM. Guarnición Ejército Salta

Imp. **₳** 240.- e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70798 F. Nº 4224

ADMINISTRAC. DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PRIVADA Nº 6/89

Objeto: Revisación y mantenimiento de los vehículos, máquinas viales y motores de los Parques Nacionales Región del N.O.A.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Valor del Pliego: **₳** 300.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Apertura: Día 10 de febrero de 1989 a las 10.00 horas.

Valor al cobro **₳** 120. e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70797 F. Nº 4224
ADMINISTRAC. DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PRIVADA Nº 5/89

Objeto: Limpieza y mantenimiento oficinas Supervisión N.O.A.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Valor del Pliego: **₳ 100.**

Lugar de Presentación de las Ofertas: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Apertura: Día 10 de febrero de 1989 a las 9.00 horas.

Valor al cobro **₳ 120.** e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70796 F. Nº 4224
ADMINISTRAC. DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PRIVADA Nº 4/89

Objeto: Limpieza y mantenimiento de las oficinas y demás dependencias Intendencia Parque Nacional El Rey.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Valor del Pliego: **₳ 100.**

Lugar de Presentación de las Ofertas: Intendencia Parque Nacional El Rey.

Apertura: Día 10 de febrero de 1989 a las 12.30 horas.

Valor al cobro **₳ 120.** e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70795 F. Nº 4224
ADMINISTRAC. DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PRIVADA Nº 3/89

Objeto: Desmalezado, limpieza y mantenimiento de los jardines de la Intendencia del Parque Nacional El Rey.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Valor del Pliego: **₳ 75.**

Lugar de Presentación de las Ofertas: Intendencia del Parque Nacional El Rey.

Apertura: Día 10 de febrero de 1989 a las 12.00 horas.

Valor al cobro **₳ 120.** e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70794 F. Nº 4224
ADMINISTRAC. DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PRIVADA Nº 2/89

Objeto: Desmalezado, limpieza y mantenimiento del predio Postada, Aeródromo, Popayán, Parque Nacional El Rey.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Valor del Pliego: **₳ 120.**

Lugar de Presentación de las Ofertas: Intendencia del Parque Nacional El Rey.

Apertura: Día 10 de febrero de 1989 a las 11.30 horas.

Valor al cobro **₳ 120.** e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70793 F. Nº 4224
ADMINISTRAC. DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PRIVADA Nº 1/89

Objeto: Desmalezado, limpieza y mantenimiento del predio Movilidad y Talleres, Parque Nacional El Rey.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Supervisión N.O.A., J. M. Leguizamón 925, Salta.

Valor del Pliego: **₳ 120.**

Lugar de Presentación de las Ofertas: Intendencia del Parque Nacional El Rey.

Apertura: Día 10 de febrero de 1989 a las 11.00 horas.

Valor al cobro **₳ 120.** e) 7 y 8-2-89

O. P. Nº 70788 F. Nº 4323
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras

C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/1004/88. Horario y lugar de consulta del Expte.: de 8 a 10 Hs. en: Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 7 y 8 de febrero/89.

Pre-Adjudicatario: Heraldo J. Iriondo S.A.

Domicilio: Alberdi 151, Tucumán (4400).

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 7-2-89

O. P. Nº 70787 F. Nº 4223
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras

C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/1004/88. Horario y lugar de consulta del Expte.: De 8 a 10 Hs. en: Dpto. Suministros, División Compras, General E. Mosconi, Salta, los días: 7 y 8 de febrero/89.

Pre-Adjudicatario: Aceros Boehler S.A.

Domicilio: Pje. Sarmiento 1297 Esq. Lafuente, Avellaneda, Bs. Aires (1870).

Valor al cobro **₳ 120.-** e) 7-2-89

O. P. Nº 70763 F. Nº 4217
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámase a Licitación Privada Nº 60/075/89, para la adquisición de: Heladera eléctrica.

Fecha y hora de apertura: 14-02-89. Hs. 12,00

Valor de pliego: **₳ 20.00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.—** e) 6 y 7-2-89

O. P. Nº 70762 F. Nº 4217
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámase a Licitación Privada Nº 60/075/89, Para la adquisición de: Cable bipolar.

Fecha y hora de apertura: 14-02-89. Hs. 8,30.

Valor de pliego: **₳** 20,00.
 Lugar de apertura, consulta y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.
 Valor al cobro **₳** 240.— e) 6 y 7-2-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 70786 F. Nº 4222
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)
 Orden de Compra Nº 00076/00/00.
 Objeto adquisición de: heladeras de 14 y 12 pies con freezer marca "Philips".
 Monto: Australes doscientos ochenta mil novecientos ochenta.
 Proveedor: Electro Doméstico Puntana S.A.
 Valor al cobro **₳** 120.— e) 7-2-89

O. P. Nº 70785 F. Nº 4222
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)
 Orden de compra Nº 00088/00/00.
 Objeto adquisición de: frangollo, maíz pelado,

sémola amarilla, lenteja marca "Don Alfredo"
 Monto: Australes cinco mil seiscientos.
 Proveedor: Llaya Hnos.

Valor al cobro **₳** 120.— e) 7-2-89

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 70.684 F. Nº 4.203

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios GDC/I/SAL Nº 1561

Objeto (115005) Contratación del servicio de transporte de personal diurno a realizarse entre Tartagal, Aguaray y Campo Durán y viceversa, con un ómnibus con capacidad de cuarenta y cinco (45) personas cómodamente sentadas excluido el conductor, lugar de prestación del servicio Planta Compresora Campo Durán, Campo Durán, Provincia de Salta. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital) y en Sucursal de Gas del Estado, en calle España Nº 65 de la ciudad de Tartagal (Provincia de Salta). Valor del pliego: **₳** 750 (Australes setecientos cincuenta). Lugar de presentación de las ofertas: España Nº 763, Administración Salta. Apertura: España Nº 763, Salta (Capital), 22 de febrero de 1989, 10.30 horas.-
 Valor al cobro **₳** 960.— e) 1 al 10-2-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 70774 F. Nº 44841
 El Dr. Federico A. Cortés, Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos "Villagrán, Camila Elena - Sucesorio - Expte. Nº A-61.492/88", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de diciembre de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.
 Imp. **₳** 180.— e) 6 al 8-2-89

O. P. Nº 70.722 F. Nº 44.825
 El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados "Sembinelli, Juan Isidoro - Sucesorio - Reconstrucción", Expediente Nº 28.638/75, cita a todos los que se consideren con derechos y/o tuvieren información respecto de esta reconstrucción, a comparecer por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 2 de diciembre de 1988.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. **₳** 180 e) 3 al 7/2/89

O. P. Nº 70.721 F. Nº 44.826

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesión ab intestato de: Traverso, Edmundo Enrique - Caruso, Amanda Luisa", Expte. Nº A-98.270/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, diciembre 29 de 1988.- Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. **₳** 180 e) 3 al 7/2/89

O. P. Nº 70.720 F. Nº 44.823

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Juan Carlos y González, Juan Francisco", Expte. Nº A-94.567/88, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación de edictos. Publíquese por tres días. Jorge Garnica López, juez. Salta, 4 de noviembre de 1988.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. **₳** 180 e) 3 al 7/2/89

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 70773

F. Nº 44842

Por: **DANIEL CASTAÑO****Judicial - Inmueble edificado, s/en Balcarce 999 Ciudad.**

El día 9 de febrero de 1.989 a Hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario - García, Martha Irene vs. Cruz Oscar Rodolfo y/u otro", Expte. Nº 1631/87, remataré con la base de **₳ 128.566** (australes ciento veintiocho mil quinientos sesenta y seis), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 2867, Capital 01, Sección H, manzana 47, parcela 1; Superf.: 1372 61 metros cuadrados; límites: N.: Calle Ameghino y parte plazoleta del F.F.C.C. Gral. Belgrano; S.: Parcela 2a. y Parc. 6; E: Calle Balcarce; O.: Parcela 7. Ant. Dominial: L.186; F.: 443; A.: 6. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado Oscar R. Cruz y su familia. En el inmueble funciona un bar comedor y cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica,

gas natural y servicios cloacales. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 (cuatro) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 5% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322 - T.E. 217260, Salta.

Imp. **₳ 480.-**

e) 6 al 9/2/89

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 70790

F. Nº 44849

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 2º Nom. Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Alderete, Gustavo Alexis - Autorización para escriturar, Sol. por Florencia E. Bitterly", Expte. Nº A-89.850/87, cita al señor Atilio Ovidio De Agustini, a fin de que comparezca a estar a derecho en el lapso de tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de diciembre de 1988. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. **₳ 180.-**

e) 7 al 9-2-89

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 70.737

F. Nº 44.829

PEDRO BETTELLA e Hijos S.A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Betella e Hijos S.A., en primera y segunda convocatoria, conforme al art. 13 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 24 de febrero de 1989, a horas ocho, en la sede social de calle Del Milagro 161 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para reffrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º)

de la Ley de Sociedades Nº 19.550, correspondientes al décimo séptimo ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31/12/1988, y de las gestiones del Directorio y de la Sindicatura en el período mencionado.

- 3º Distribución de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/1988 y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
- 4º Consideración del revalúo contable de los valores de los bienes de uso conforme a las disposiciones de la Ley 19.742, realizado al 31/12/1988, e incluídos en los estados contables a la misma fecha.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un nuevo período estatutario.

El DirectorioImp. **₳ 600**

e) 3 al 9/2/89

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 70789

F. Nº 44848

SALTA KENNEL CLUB

El Salta Kennel Club cita a sus socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de febrero de 1989 a las 21.30 horas en la confitería del Monumento a Güemes. En la

oportunidad será elegida por votación la nueva comisión directiva del club.

Mónica S. C. de HirschImp. **₳ 60.-**

e) 7-2-89

O. P. Nº 70776

F. Nº 44840

CENTRO VECINAL VILLA UNIDAD**CONVOCATORIA**

El Centro Vecinal Villa Unidad, convoca a todos sus asociados a participar en la asamblea

general ordinaria, a realizarse el día 28 de febrero de 1989, a horas 19.30, en su sede provisoria, sita en calle A, Casa Nº 4 de la citada villa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, inventario, balance general.
- 3º Actualización cuota societaria.
- 4º Informe del órgano de fiscalización.
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota: La asamblea sesionará con el número de socios presentes con tolerancia de 30' de espera.

Luis Pizarro Espinoza
Secretario

Pablo E. Herrera
Presidente

Imp. A 120.—

e) 6 y 7-2-89

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 70791

F. Nº 44854

COLEGIO DE ABOGADOS DE ORAN

El Colegio de Abogados de Orán, convoca a asamblea extraordinaria para el día 23 de febre-

ro de 1989 a horas 18.00 en el Club Argentino Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Situación actual del consejo directivo.
- 2º Renovación de autoridades.
- 3º Deuda con la Caja de Seguridad Social para Abogados.
- 4º Proyección futura de la entidad.

Dr. Domingo José Sabag

Presidente

Imp. A 240.-

e) 7 y 8-2-89

RECAUDACION

O. P. Nº 70803

Saldo anterior	A 87.228.—
Recaudación del día 6-2-89 .	A 1.861.—
TOTAL	A 89.089.—